

ACUERDO No. 148
(del 21 de noviembre de 2007)

“Por el cual se aprueban los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá
para el período fiscal 2007”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997, orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, dispone que el Administrador presentará anualmente a la aprobación de la Junta Directiva los estados financieros auditados por auditores externos, dentro de los tres meses siguientes al cierre del respectivo año fiscal.

Que en la reunión de la Junta Directiva celebrada hoy, 21 de noviembre de 2007, el Administrador presentó para aprobación, los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá preparados por la firma contable Deloitte, correspondientes al año fiscal 2007, que corre del 1 de octubre del 2006 al 30 de septiembre del 2007.

Que de acuerdo con los estados financieros presentados, el estado de resultados para el año fiscal 2007 mostró una utilidad neta de B/.806,647,394.04, la cual deducidas las contribuciones para el programa de inversiones y las reservas de patrimonio, muestra un saldo de B/.486,414,394.04 que constituye el excedente que deberá ser remitido al Tesoro Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá para el año fiscal 2007, comprendido entre el 1 de octubre del 2006 y el 30 de septiembre del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro del Canal.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil siete.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dani Kuzniecky

Diógenes de la Rosa

Presidente de la Junta Directiva

Secretario